



# AJDIP/176-2024

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

| SESION  | FECHA      | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|---------|------------|---------------------------|------------------------------|
| 29-2024 | 18-07-2024 | SJD                       | DE INMEDIATO                 |

### CONSIDERANDO

1-Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Ley N°.7384, en concordancia con el numeral 04 del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/385-2011, Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, se procede con la elección del Vicepresidente (a) de Junta Directiva, para lo cual se presentó la candidatura única del señor Director Julián Arias Varela, Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

2-Que del proceso de elección llevado a cabo, se decide aprobar la postulación del señor Julián Arias Varela, para que ocupe el cargo de la vicepresidencia de la Junta Directiva del INCOPECA, para el período comprendido de julio del año 2024 y hasta el 30 de junio del año 2025.

3-Que en razón de lo anterior y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

### ACUERDA

1-Designar al Director Julián Arias Varela, portador de la cédula de identidad número 1-1304-0257, Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería; como Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, para el período comprendido de julio del año 2024, hasta el 30 de junio del año 2025.



**Lic. Christian Miranda Vega**  
**Secretaría Técnica Junta Directiva**  
**INCOPECA**